

29187 - Fiscalidad empresarial en el sector turístico

Información del Plan Docente

Año académico: 2023/24

Asignatura: 29187 - Fiscalidad empresarial en el sector turístico

Centro académico: 177 - Escuela Universitaria de Turismo

Titulación: 616 - Graduado en Turismo

Créditos: 3.0

Curso: 4

Periodo de impartición: Segundo semestre

Clase de asignatura: Optativa

Materia:

1. Información básica de la asignatura

Esta asignatura se enfoca en proporcionar a los estudiantes el conocimiento sobre los aspectos fiscales relacionados con la industria del turismo. Los estudiantes aprenden a comprender y aplicar las leyes fiscales y regulaciones específicas que afectan a los negocios turísticos, como hoteles, agencias de viajes y otras actividades. También exploran los impuestos y exenciones fiscales relacionados con el turismo, así como los incentivos y beneficios fiscales ofrecidos por los gobiernos locales y nacionales para promover el desarrollo turístico.

Estos planteamientos y objetivos están alineados con los siguientes Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) de la Agenda 2030 de Naciones Unidas: objetivo 10: reducción de las desigualdades, y objetivo 16: paz, justicia e instituciones sólidas, de tal manera que la adquisición de los resultados de aprendizaje de la asignatura proporciona capacitación y competencia para contribuir en cierta medida a su logro.

2. Resultados de aprendizaje

- Aprender los conceptos fundamentales del Derecho Tributario.
- Aprender a relacionar los tributos con los negocios jurídicos que gravan.
- Conocer los principios básicos de la gestión tributaria.
- Conocer los tributos específicos que gravan el turismo.
- Comprender los impactos económicos del turismo en la Hacienda Pública

3. Programa de la asignatura

Los temas son:

- Derecho Fiscal. Fundamentos. Negocios turísticos susceptibles de ser hechos imponibles.
- Impuestos: IVA, IRPF, Sociedades, ITP.
- Otros tributos. Tasas. Tributos y especialidades tributarias específicos del turismo

4. Actividades académicas

Básicamente, la asignatura tiene un marcado carácter práctico, dado que la teoría consiste en la aplicación de los conceptos jurídicos a conceptos jurídicos que se han dado a lo largo de la carrera. En las clases se harán supuestos prácticos reales en que se tendrá que resolver declaraciones impositivas.

Asistencia a clases teóricas: 35 horas.

Asistencia a clases prácticas: 36 horas.

Realización de exámenes: 4 horas.

5. Sistema de evaluación

En continua se harán varios exámenes consistentes en la resolución de declaraciones impositivas, dando solo un peso mínimo a conceptos teóricos, que se asumen aprendidos con las declaraciones.

En global y convocatoria extraordinaria consistirá igualmente en resolución de casos prácticos (impuestos) junto con una prueba objetiva de conceptos teóricos.